



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

2016
AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA DECLARACIÓN DE LA
INDEPENDENCIA NACIONAL

ELECCIONES CONSEJEROS Y CONSILIARIOS 2016

FACULTAD DE ODONTOLOGIA –UNC.

JUNTA ELECTORAL

ACTA Nº 7

En la Ciudad de Córdoba, República Argentina, a los dos días del mes de mayo del año 2016 siendo las 10:00 horas, en la sede de la Secretaria General de la Facultad de Odontología de la UNC se reúnen los integrantes de la junta electoral Prof. Dra. Mirta Mónica Spadilero de Lutri, Od Luis M. Hernando, Dr. Nelson Livio Jesús Rugani, Dr. Isidoro Himelfarb, Dr. Carlos José Pascualini, y el secretario de la mencionada Junta Sr. Pablo Nicolás Leonetti, designados por Res. HCD Nº 69/16 y Nº 85/16.

SE TRATA:

Conforme a lo dispuesto por el Cronograma Electoral y habiendo vencido los plazos para el reconocimiento de Agrupaciones y/o Grupo de Electores, que participarán de las próximas elecciones de Consejeros y Consiliarios del Claustro NODOCENTE a realizarse en esta unidad académica según la Res. Rect. 208/16, esta Junta analiza las presentaciones efectuadas por mesa entradas de esta Facultad. Se presentaron los EXP-UNC: 0018381/2016, EXP-UNC: 0018866/2016, EXP-UNC: 0018984/2016, EXP-UNC: 0022132/2016, EXP-UNC: 0022342/2016. Por ello esta Junta resuelve: en el EXP-UNC: 0018381/2016 reconocer como apoderado del **GRUPO INDEPENDIENTE TRABAJADORES DE ODONTOLOGIA –GITO-**, lista **69** al Sr. Néstor D. Quevedo Sáez. En el EXP-UNC: 0018866/2016 se resuelve reservar el nombre **COMPROMISO NODOCENTE**, numero: **11**, color: **bordo** y reconocer como apoderado de este grupo de electores en el expediente tratado al Sr. Hugo César Bravo. En los EXP-UNC: 0018984/2016, reservar el nombre: **UNIDAD E INTEGRACION**, número: **10**, color: **Blanco** y reconocer como apoderado al Sr. Ricardo Germán Reyna. En el EXP-UNC: 0022132/2016 se resuelve aceptar la presentación de candidatos realizada por el



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

2016
AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA DECLARACIÓN DE LA
INDEPENDENCIA NACIONAL

apoderado del grupo de electores **COMPROMISO NODOCENTE** Sr. Hugo César Bravo quien propone como candidato a Consejero titular al Sr. José Aníbal Mombrú, y como candidato suplente al Sr. Juan Pablo Del Águila. En el EXP-UNC: 0022342/2016 se resuelve reconocer la alianza entre el Grupo de electores **GRUPO INDEPENDIENTE TRABAJADORES DE ODONTOLOGIA** y el grupo de electores **UNIDAD E INTEGRACION** conformando el grupo de electores **UNIDAD Y COMPROMISO**, número: 79, reconociendo como apoderados de este grupo de electores a los Sres. Néstor Quevedo Sáez y Ricardo German Reyna; aceptar la presentación de candidatos realizada por los Señores apoderados de este grupo de electores como Consejero titular: Sr. Daniel E. Robles Sosa y como candidato suplente: Sr. Héctor Gustavo Pereyra; tomar conocimiento de su presentación de candidatos a Consiliarios, como candidato Titular al Sr. Nicolás O. Franchi y como suplente al Sr. Andrés Luis Cersosimo.

Quedan reconocidas las presentaciones de las listas:

Lista 11– COMPROMISO NODOCENTE

Candidatos a CONSEJEROS:

Titular	<i>Sr. José Aníbal Mombrú</i>
Suplente	<i>Sr. Juan Pablo Del Águila</i>

De acuerdo a la NOTA-UNC: 0000802/2016 se comunica la presentación de los Candidatos a Consejeros y Consiliarios de la Lista 79 UNIDAD Y COMPROMISO:

Lista 79 – UNIDAD Y COMPROMISO –

Candidatos a CONSEJEROS:

Titular	Sr. Daniel E. Robles Sosa
Suplente	Sr. Héctor Gustavo Pereyra



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLÓGÍA

2016
AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA DECLARACIÓN DE LA
INDEPENDENCIA NACIONAL

Candidatos a CONSILIARIOS

Lista 02 – AGTUNC Gral. José de San Martín –

Titular	Sr. Nicolás O. Franchi
Suplente	Sr. Andrés Luis Cersosimo

En relación a los pedidos de Padrones Oficializados que se pudieren solicitar, no se hará entrega en soporte papel, estando los mismos publicados en la páginas web de la Universidad y de la Facultad de Odontología.

Se recuerda a los Sres. Apoderados y Candidatos que la veda electoral se debe respetar de acuerdo al CODIGO ELECTORAL NACIONAL Artículo 64 bis.- **La campaña finaliza cuarenta y ocho (48) horas antes del inicio del comicio.** Queda absolutamente prohibido realizar campañas electorales fuera del tiempo establecido por el presente artículo. Se solicita dar cumplimiento a la Res. HCD. 126/16 y no propiciar la fijación de cartelera ni publicidad en los muros de esta Unidad Académica.-----

Se dispone la notificación a los Sres. Apoderados.-----

Sin más temas que tratar y siendo las 12.35 horas. Se levanta la Sesión.-----


Dr. NELSON LIVIO JESUS RUGANI
MIEMBRO DE LA JUNTA ELECTORAL


Prof. Od. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLÓGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. Mirta Spadilero de Lutri
Presidente de la Junta Electoral


OD. ISIDORO HIMELFARB
MIEMBRO DE LA JUNTA ELECTORAL
FACULTAD DE ODONTOLÓGIA - UNC


Dr. CARLOS JOSÉ PASCUALINI
MIEMBRO DE LA JUNTA ELECTORAL


PABLO LEONETTI
SECRETARIO DE LA JUNTA ELECTORAL
FACULTAD DE ODONTOLÓGIA - UNC

